

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 1720/83

Cde. 15 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales de vidriería con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (Sección Vidriería) de conformidad con lo establecido en el Art. 56º / Inc. 1º de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 13/14.

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$a 23.742) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a 22.680 - Cuenta "Piedras, vidrios y cerámicos" / / (1-05-002-1-12-1210-209).
- \$a 126 - Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210).-
- \$a 936 - Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////



30) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

m.c.r.

SIC

DOLORE R. GABRIELLI